



En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 16 días del mes de enero del año dos mil dieciocho reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.440, año 2015, caratulado: “COMUNA RURAL DE LOS ALTARES S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015”

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 249/17, art. 2º, se formula cargo en forma solidaria por las sumas pendientes de aprobación, al Presidente de la Comuna Sr. Mario OVIEDO y a la entonces Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ-

Que dicho cargo obedece a las sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que a fs. 112) obra el Informe N° 787/17 F3 mediante el cual la Fiscalía N° 3 da cuenta que se ha recepcionado documentación por parte del Presidente Sr. Mario OVIEDO, referida a los montos observados del Ejercicio 2015.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 249/17 TC, en los términos del art. 65º de la Ley V N° 71, y subsiguientes, sin perjuicio de la falta de calificación como recurso de la presentación del Sr. Mario OPVIEDO (art. 99 inc. 2º de la Ley N° I 18), y siendo que se deduce del libelo oportunamente interpuesto por el legitimado su verdadero carácter, de Recurso de Revisión del art. 65º de la Ley V – N° 71. Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención a la Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe y posteriormente al Contador Fiscal del Área (art. 66 de la Ley V- N° 71).

Por todo ello y normas legales citadas, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 249/17 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65 inc. “d” de la Ley V- N° 71. Dése intervención a la Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe y posteriormente, al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

Segundo: Regístrese, Notifíquese al presentante, y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON